



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 3182

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 31 OCT 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 050/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/10/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

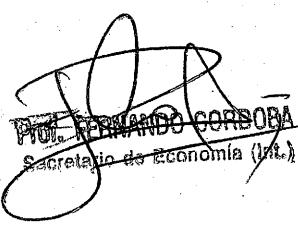
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 050/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/10/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

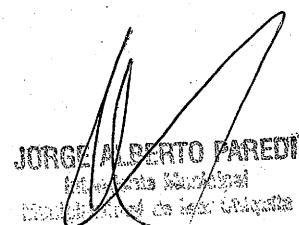
ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 3023

d.ch.


PROF. LUIS FERNANDO CÓRDOBA
Secretario de Economía (Int.)


JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Partido de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de Coronel Vidal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TÉL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

VISTO Y CONSIDERANDO
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3183

REGISTRO DE DECRETOS

El Expediente Administrativo Nº 326/2011 "CONSTRUCCIÓN DE FRIGORIFICO DE PORCINOS Y OVINOS EN CORONEL VIDAL";

Que en el expediente mencionado tramita la Licitación Pública Nº 8/11;

Que se presentó solo la empresa ECOMA VIDAL SRL, COTIZANDO LA SUMA DE \$ 855.993,90 conforme presupuesto oficial;

Que la comisión evaluadora recomienda adjudicar la licitación de referencia a la firma ECOMA VIDAL SRL;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA**

—ORDENANZA—

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a adjudicar la Licitación Pública Nº 8/11 a la firma ECOMA VIDAL SRL, conforme los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 050

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de octubre del año 2011.

Sujeto
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



✓
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE